



# BOLETIN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora  
Secretaría de Gobierno  
Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

## CONTENIDO

ESTATAL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
COMISIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LOS  
PUEBLOS INDÍGENAS DE SONORA  
Plan de Mediano Plazo

TOMO CLXXV  
HERMOSILLO, SONORA.

NUMERO 35 SECC. XXV  
LUNES 2 DE MAYO DEL AÑO 2005

C O P I A  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado  
Secretaría  
de Gobierno



## Introducción

La población indígena asentada en el Estado de Sonora, está constituida por etnias nativas y etnias migrantes. Las primeras representadas en 8 grupos étnicos (mayos, yaquis, pimas, guarijios, seris, papagos, cucapah y kikapú) que suman 107,239 indígenas diseminados en 19 municipios. Las segundas, se agrupan en tres etnias (zapotecas, triques y mixtecos) que alcanzan los 9,500 indígenas.

Según el Censo de Población y Vivienda 2000, la población sonorense de 5 años y más, hablante de alguna lengua indígena ascendió a 55,694 indígenas, de los cuales 55% son hombres y el resto mujeres. De este mismo censo se desprende que sólo el 19.2% de la población total indígena, había alguna lengua y que sólo 9 municipios, ubicados desde la capital del estado hacia el sur, ocupan 85% de la población hablante de alguna lengua indígena.

## Problemática Social

Tradicionalmente la relación de trabajo entre las distintas esferas de gobierno y los grupos étnicos del Estado, ha sido con una orientación asistencialista, lo que ha provocado una actitud de dependencia más que de autodesarrollo. En la actualidad no se cuenta con un diagnóstico situacional que arroje información clara y precisa de la situación en que se desarrollan las etnias en el Estado. Sin embargo, por el trato frecuente con ellas, además de información recibida de otras instancias, se puede señalar lo siguiente:

Confrontaciones y divisiones al interior de las etnias por causas propias de su cultura y formas de gobierno, pero también ocasionados por intereses ajenos a las formas y cultura tradicionales, han venido generando ciertos conflictos que ponen en riesgo la paz social de estos grupos y con el entorno social.

El perfil étnico y policultural de estos grupos sociales, ha tenido como consecuencia conflictos de todo tipo y magnitud. Así, podemos encontrar problemas como:

Violencia: Homicidios, violaciones, robos, portación de armas, desintegración familiar.

Salud: adicciones, alcoholismo, tuberculosis, desnutrición, etc.

Salud: Falta de rehabilitación y mantenimiento en la mayoría de los centros de salud ubicados en comunidades indígenas.

Educación y Cultura: Analfabetismo, deserción escolar, falta de apoyos económicos para los niños y jóvenes estudiantes. Falta de aulas y reparación de las existentes, cercos perimetrales, plazas cívicas, sanitarios, talleres, impermeabilizaciones y centros ceremoniales, así como falta de equipamiento escolar.

Vivienda: 15,697 viviendas con piso de tierra, 5,450 sin agua entubada, 5,777 sin servicio sanitario exclusivo, 3,094 sin energía eléctrica, 24,492 sin drenaje y 8,791 con techo de material de desecho, además del déficit y mejoramiento de vivienda en las comunidades indígenas.

Tenencia de la tierra y definición de linderos: Problemas ancestrales entre derechos de posesión y definición de límites entre etnias y particulares.

Desempleo: Fenómeno que se presenta en todos los rangos de edad, ocasionado por la ausencia de recursos humanos capacitados, recursos económicos suficientes, oportunidades en sus comunidades, así como de opciones de desarrollo regional ligadas a cadenas productivas, comercialización, etc.

Identidad Jurídica: Existe un importante rezago en documentos personales como son actas de nacimiento, matrimonio y CURP.

Infraestructura Carretera: Falta construcción y conservación de carreteras y caminos rurales que comuniquen a las comunidades indígenas.

Ecología y Medio Ambiente: Falta un control adecuado de la tala de árboles y plantas de la medicina tradicional, así como del cumplimiento de trámites orientados a la gestión ambiental local, municipal y estatal y del nivel federal: estudios o manifestaciones de impacto ambiental, ordenamientos territoriales comunitarios y municipales; gestión para la construcción y operación de rellenos sanitarios en algunas comunidades, así como la instalación de plantas de tratamiento de aguas residuales, entre otras problemáticas; contaminación de mantos acuíferos, y de ríos importantes, como lo es el Río Mayo; contaminación por plaguicidas, etc.

### Comentario General

La problemática de nuestros grupos indígenas, por su naturaleza y diversidad, requiere ser abordada para la búsqueda de soluciones, desde una perspectiva integral, donde incidan los esfuerzos de todo tipo de instituciones de gobierno, de organizaciones civiles y de la población en general.

El presente documento del Programa de Mediano Plazo de la Comisión para la Atención de los Pueblos Indígenas de Sonora (CAPIS), se presenta para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, en el sentido de tener preparados y disponibles los Planes Sectoriales del Plan Estatal de Desarrollo 2004 - 2009.

En este tenor resulta conveniente señalar que al momento de elaborar este ejercicio de planeación hasta el día de hoy no se dispone de la aprobación de la estructura operativa propuesta, ni se cuenta con disponibilidad presupuestal que para su operación le fue aprobado por el Congreso del Estado; en tal virtud, el presente programa de trabajo estará supeditado a la definición de estos renglones prioritarios.

Consideramos que uno de los aspectos que ha originado esta situación es el proceso de transición de lo que fue la Procuraduría de Asuntos Indígenas y lo que actualmente es CAPIS, con nuevas y más amplias responsabilidades y funciones.

Todo programa de gobierno está encaminado a proporcionar servicios que eleven la calidad de vida de los habitantes de una región, pero para eso es necesario el contar con estadísticas confiables, y estudios que permitan un diagnóstico integral, de tal manera que las líneas de acción y las metas operativas comprendidas dentro de este programa, respondan a una necesidad real y cumplan con el objetivo definido.

Nos hemos encontrado con una diversidad de opiniones y de criterios por parte de las dependencias y organismos gubernamentales responsables de la recopilación y manejo de las cifras relativas a la población indígena existente en el Estado, puesto que unas se basan en los asentamientos humanos o comunidades definidas como grupos étnicos para cuantificar la población existente, otros se basan en la lengua materna, y así sucesivamente, lo que impide manejar cifras poblacionales reales, que nos den certidumbre en la planeación, desarrollo de programas y en el alcance de los mismos.

A esto tenemos que agregarle la extemporaneidad con que se emiten los resultados provenientes de los censos, situaciones que dan pie a errores en la interpretación y análisis de la problemática de estas comunidades.

Afortunadamente, hoy, con la transversalidad existente, con la conjunción de esfuerzos de los tres órdenes de gobierno, estamos en posibilidad de eliminar estos problemas; la coordinación interinstitucional nos permite establecer criterios comunes, homologar procedimientos y dictaminar

con precisión problemática, proceso o proyecto a seguir y alcance e impacto socio económico del mismo en el grupo poblacional seleccionado.

### Objetivos Generales

1. Impulsar y fortalecer las acciones que estimulen la colaboración y participación activa de la población para elevar los niveles de bienestar y calidad de vida, en la mejora y ampliación de la infraestructura básica en beneficio de las personas, familias y comunidades donde habitan nuestras etnias.
2. Apoyar y orientar acciones para el aprovechamiento de oportunidades que se traduzcan en mayores empleos individuales y familiares, elevando los niveles de ingreso de localidades con mayor rezago.
3. Fomentar la participación de directivos, padres de familia y estudiantes en las acciones orientadas al mantenimiento y mejoramiento de infraestructura educativa.
4. Promover acciones para el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura de salud en localidades con asentamientos étnicos con mayores carencias, con la responsabilidad compartida entre el Gobierno y las personas beneficiadas.
5. Fomentar programas que incidan con la ampliación y mejoramiento de la infraestructura habitacional y su entorno, contando con la participación de los integrantes de las familias elevando su calidad de vida.
6. Fomentar la incorporación de los integrantes de las diferentes etnias en actividades de conservación, acondicionamiento y construcción de infraestructura cultural, proponiendo el aumento de actividades artísticas y culturales.
7. Impulsar la participación social en el deporte, a través del acondicionamiento, ampliación y construcción de la infraestructura deportiva en las comunidades indígenas.
8. Impulsar proyectos de investigación y capacitación a mujeres y jóvenes indígenas.
9. Impulsar ante el Congreso del Estado, la creación de leyes que promuevan y fomenten el bienestar de las etnias en el Estado.
10. Contribuir en propuestas institucionales que contemplen la protección de la flora, la fauna y el entorno de las comunidades con asentamientos indígenas, así como el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
11. Coadyuvar en propuestas institucionales que conduzcan a acciones de gobierno orientadas a proteger a las familias y el entorno en cuanto a factores que vayan en deterioro de las mismas.

**Estrategias y líneas de acción**

**OBJETIVOS**

1. Impulsar y fortalecer las acciones que estimulen la colaboración y participación activa de la población para elevar los niveles de bienestar y calidad de vida, en la mejora y ampliación de la infraestructura básica en beneficio de las personas, familias y comunidades donde habitan nuestras etnias

1.1 Coordinar la planeación de los Programas Operativos Anuales, acordes a las políticas, programas y líneas de acción contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2004 - 2009, donde se contemplen las acciones hacia el interior de CAPIS y la coordinación con las demás instancias de gobierno tendientes al mejoramiento de vida de los grupos indígenas del Estado de Sonora.

**ESTRATEGIAS**

1.1.1 En coordinación con los integrantes del Consejo Consultivo y los representantes de los grupos étnicos, elaborar los programas operativos anuales de CAPIS, donde se describan los procesos operativos y proyectos de inversión requeridos para elevar el nivel de vida de los indígenas sonorenses, describiendo en cada uno de ellos, la problemática a atacar, el impacto del proceso y/o proyecto de inversión, los alcances de estas acciones, los grupos o entidades a beneficiar, los mecanismos de evaluación cuantitativos y cualitativos, describiendo en este renglón los indicadores de impacto y resultado, las acciones o metas comprometidas para el desarrollo de estos programas y el costo de las mismas, como premisa para soportar y obtener el presupuesto requerido para tal efecto.

1.2. Evaluar permanentemente los programas y proyectos con la participación interinstitucional de los indígenas involucrados.

1.2.1 Fomentar la participación de las étnicas en la planeación y seguimiento de acciones de desarrollo social derivadas del Plan Estatal de Desarrollo.

2. Apoyar y orientar acciones para el aprovechamiento de oportunidades que se traduzcan en mayores empleos individuales y familiares, elevando los niveles de ingresos de localidades con mayor rezago.

2.1. Fomentar acciones de corresponsabilidad que involucren la participación de las dependencias de los sectores público, social, privado y las mismas etnias, orientadas a atender el desarrollo del entorno social y económico de estas últimas.

2.1.1 Desarrollar acciones tendientes a fomentar el autempleo, mediante la creación de unidades productivas en las áreas agrícola, ganadera, turística e industrial.



OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCIÓN
<p>3. Fomentar la participación de directivos, padres de familia y estudiantes en las acciones orientadas al mantenimiento y mejoramiento de infraestructura educativa</p>	<p>3.1. Elevar la participación de los integrantes de los grupos étnicos en la planeación y desarrollo de las obras encaminadas al fortalecimiento del sector educativo de cada una de las comunidades de la entidad</p>	<p>3.1.1. En coordinación con los padres de familia y estudiantes de las comunidades indígenas, funcionarios de CAPIS e integrantes del Consejo Consultivo, formular propuestas integrales, debidamente sustentadas, dirigidas a la SEC con el fin de que esta dependencia los contemple en sus programas de trabajo, y poder así, solventar la problemática educativa existente</p>
<p>4. Promover acciones para el mantenimiento de la infraestructura de salud en localidades con asentamientos étnicos con mayores carencias, con la responsabilidad compartida entre el Gobierno y las personas beneficiadas.</p>	<p>4.1. Ampliar la cobertura y calidad de los servicios asistenciales en materia de salud entre las comunidades indígenas del Estado de Sonora.</p>	<p>4.1.1. Coordinar acciones entre la SSA, CAPIS, Consejo Consultivo Capis y los habitantes de las comunidades indígenas en el Estado con el fin de hacer llegar los beneficios de los programas de salud como con Oportunidades, Seguro Popular y las mismas acciones de los programas que conforman el Paquete Básico de Salud al 100% de los pueblos étnicos, incrementando también en número y equipamiento los centros de salud de primer nivel y hospitales de segundo nivel.</p>
<p>5. Fomentar programas que incidan con la ampliación y mejoramiento de la infraestructura habitacional y su entorno, contando con la participación de los integrantes de las familias elevando su calidad de vida.</p>	<p>5.1. Promover acciones de coordinación entre los gobiernos federal, estatal y municipal, para permitir a la población indígena tener acceso a los servicios básicos de infraestructura urbana.</p>	<p>5.1.1. Implementar programas que impulsen la construcción y mejoramiento de vivienda en las comunidades indígenas, así como fortalecer los programas de autoconstrucción para la adecuación y mejoramiento de las mismas, respetando la función y el valor simbólico de los materiales y distribución especial de acuerdo a sus usos y costumbres.</p>



OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCIÓN
<p>6. Fomentar la incorporación de los integrantes de las diferentes étnicas en actividades de conservación, acondicionamiento y construcción de infraestructura cultural, proponiendo el aumento de actividades artísticas y culturales</p>	<p>5.2. Fortalecer la coordinación interinstitucional con dependencias y organismos de los niveles de gobierno, con el fin de facilitar los procedimientos tendientes a mejorar las condiciones de vida de los grupos étnicos provenientes de estados expulsores como son Veracruz, Oaxaca y Puebla, y que se instalan en las comunidades o regiones agrícolas del Estado de Sonora, constituyéndose como grupo denominado "Jornaleros Agrícolas".</p> <p>5.3. Acercar los beneficios del Programa PASOS del Gobierno del Estado a las comunidades con población indígena.</p>	<p>5.2.1. Signar acuerdos con las instancias federales, organismos gubernamentales de los estados expulsores y los mismos organismos municipales y estatales de Sonora, con el fin de coordinar acciones tendientes al mejoramiento del nivel de vida de los grupos jornaleros migrantes a través de servicios de salud, educación empleo y en materia registral, asimismo establecer los mecanismos de registro y control de los movimientos migratorios.</p> <p>5.3.1. Coordinar la formación de comités PASOS integrados por representantes y población perteneciente a los grupos étnicos, con el fin de concertar y llevar a cabo la obra pública y acciones de gobierno requeridas para elevar la calidad de vida de la población, generar empleo y fortalecer los servicios de salud y educación.</p>
<p>6.1. Fomentar la incorporación de los integrantes de las diferentes étnicas en actividades de conservación, acondicionamiento y construcción de infraestructura cultural, proponiendo el aumento de actividades artísticas y culturales</p>	<p>6.1. Difundir la cultura popular de los pueblos indígenas locales, sus costumbres, religión y actividades económicas dentro y fuera de la entidad.</p>	<p>6.1.1. Preservar y fortalecer las raíces de los pueblos indígenas y difundir a través de la integración de foros regionales, la historia, cultura y perspectivas de desarrollo de los 8 grupos étnicos de Sonora</p>



C O P I A

Secretaría de Gobierno  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado

<p>7. Impulsar la participación social en el deporte, a través del acondicionamiento, ampliación y construcción de la infraestructura deportiva en las comunidades indígenas.</p> <p>7.1. Impulsar el fortalecimiento y desarrollo de espacios de expresión, esparcimiento, recreación y participación social para jóvenes.</p>	<p>7.1.1. Gestionar mayores oportunidades de desarrollo cultural, deportivo y académico a través de la promoción de espacios de expresión, esparcimiento y recreación que incentiven un mejor uso del tiempo libre y fomenten la recreación e inventiva juvenil.</p>
<p><b>OBJETIVOS</b></p> <p>8. Impulsar proyectos de investigación y capacitación a mujeres y jóvenes indígenas.</p> <p>8.1. Impulsar acciones que favorezcan el mejoramiento de la calidad de vida de la mujer indígena en condiciones de equidad</p>	<p><b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b></p> <p>8.1.1. Participar de manera coordinada con instituciones públicas, organismos sociales y privados en la realización de acciones encaminadas a informar, orientar y generar oportunidades para incorporar mujeres a los grupos de educación, salud y economía. Promover la realización de acciones afirmativas que incidan en el mejoramiento de las mujeres indígenas en el acceso, uso, manejo y aprovechamiento de los beneficios de las oportunidades productivas, económicas, sociales y culturales que se les brinden en este Programa de Mediano Plazo.</p>
<p><b>ESTRATEGIAS</b></p> <p>9. Impulsar ante el Congreso del Estado, la creación de leyes que promuevan y fomenten el bienestar de las etnias en el Estado.</p> <p>9.1. Promover acciones tendientes al fortalecimiento y adecuación del marco jurídico a la realidad social, que permita elevar la calidad de vida de las comunidades indígenas.</p>	<p>8.1.2. Promover la realización de acciones asistenciales para coadyuvar a la resolución de necesidades básicas emergentes.</p> <p>8.1.3. Promover campañas de clasificación de desechos y capacitación para su re uso.</p> <p>9.1.1. En coordinación con los integrantes del Consejo Consultivo, elaborar propuestas y/o iniciativas de ley para el análisis y aprobación de las instancias correspondientes, cuyos objetivos sean el mejoramiento de las condiciones de vida, generación de oportunidades para el crecimiento y desarrollo socioeconómico y cultural, así como el respeto a las garantías individuales de las comunidades indígenas.</p>





OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCIÓN
<p>10. Contribuir en propuestas institucionales que contemplen la protección de la flora, la fauna y el entorno de las comunidades con asentamientos indígenas, así como el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.</p>	<p>9.2. Otorgar seguridad y asesoría jurídica a los grupos indígenas, garantizar su identidad y derecho como ciudadano mexicano, asimismo facilitar el acceso a los servicios básicos otorgados en las tres instancias de gobierno y la iniciativa privada como son salud, educación y empleo</p>	<p>9.2.1. Convenir con instancias de Gobierno como son Dirección General del Registro Civil, Dirección General de Defensoría de Oficio, Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-SONORA y DIF-MUNICIPALES) con el fin de regularizar su situación en materia registral mediante campañas de registros extemporáneos o regulares dirigidos a estas comunidades, con el fin de obtener las actas de nacimiento, matrimonio y reconocimiento de hijos, actualmente documentos probatorios para el acceso a los servicios varios y básicos de salud, educación y empleo, asimismo, obtener la asesoría legal y desarrollo de juicios jurídicos que permitan solventar situaciones irregulares de índole civil.</p>
<p>10.1. Orientar el desarrollo social en armonía con la sustentabilidad de los recursos naturales del entorno. Orientar el desarrollo económico hacia el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, garantizando que los beneficios del mismo sean colectivos y preserven y garanticen su aprovechamiento para las futuras generaciones.</p>	<p>10.1.1. Promover programas de Desarrollo Regional Sustentable que incluyan proyectos productivos para obras de mejoramiento ambiental, proyectos ecoturísticos, educación y capacitación ambiental, etc., impulsando entre otras acciones, campañas en contra del uso de sustancias químicas en la agricultura que deterioren la salud de las etnias y sus familias.</p>	<p>10.1.1. Promover programas de Desarrollo Regional Sustentable que incluyan proyectos productivos para obras de mejoramiento ambiental, proyectos ecoturísticos, educación y capacitación ambiental, etc., impulsando entre otras acciones, campañas en contra del uso de sustancias químicas en la agricultura que deterioren la salud de las etnias y sus familias.</p>



OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCIÓN
<p>10.1.2. Establecer coordinación con las dependencias responsables de prevenir este problema de contaminación para que se apliquen las medidas apropiadas, de manera oportuna y con estricto apego a lo que establecen las normas técnicas respectivas.</p>		
<p>11. Coadyuvar en las propuestas institucionales que conduzcan a acciones de gobierno orientadas a proteger a las familias y el entorno en cuanto a factores que vayan en deterioro de las mismas.</p>	<p>11.1. Investigar y determinar sobre los aspectos situacionales de los grupos étnicos, proporcionando a las instancias adecuadas, los resultados obtenidos para la formulación de propuestas de desarrollo regional, donde se contemplen a las comunidades indígenas.</p>	<p>10.1.3. Promover en coordinación con las autoridades respectivas, la operación de rellenos sanitarios y basureros ecológicos, como medida para prevenir focos de contaminación en las comunidades indígenas.</p>
		<p>11.1.2. Elaboración de un estudio integral sobre la situación real del indígena residente dentro de sus comunidades y de áreas urbanas, su participación socio cultural y económica en el Estado y sus potencialidades productivas.</p>



*Plan de Mediano Plazo: Atención de los Pueblos Indígenas***Visión 2030**

Mediante el desarrollo de programas y acciones tendientes al rezago socio económico y el fortalecimiento de las culturas populares de los grupos étnicos, la Comisión para la Atención de los Grupos Indígenas de Sonora en coordinación fortalecida con las instancias de los tres órdenes de gobierno, contempla como objetivo central, que los integrantes de estas comunidades disfruten de un bienestar generalizado, sustentable y con equidad, como resultado de un desarrollo económico y social con equilibrio, que genere mejores oportunidades para mujeres, jóvenes y personas adultas donde las familias en forma generalizada y como principio básico de justicia, cuenten con seguridad y una vivienda digna.

## TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el artículo 299, párrafo segundo de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado

CONCEPTO	TARIFA
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página	\$ 3.00
2. Por página completa	\$ 1,305.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 1,902.00
4. Por suscripción anual, enviado al extranjero	\$ 6,642.00
5. Por suscripción anual, dentro del país	\$ 3,684.00
6. Por copia:	
a).-Por cada hoja	\$ 3.00
b).-Por certificación	\$ 24.00
7. Costo Unitario por ejemplar	\$ 10.00
8. Por número atrasado	\$ 37.00
9. Por página completa de autorización de fraccionamiento	\$ 326.00

### Se recibe

No. del día	Documentación por publicar	Horario
Lunes	Martes	8:00 a 12:00 hrs.
	Miércoles	8:00 a 12:00 hrs.
Jueves	Jueves	8:00 a 12:00 hrs.
	Viernes	8:00 a 12:00 hrs.
	Lunes	8:00 a 12:00 hrs.

**LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETÍN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGÓN, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RÍO COLORADO.**

### REQUISITOS:

- Sólo se publican documentos originales con firma autógrafa.
- Efectuar el pago en la Agencia Fiscal

### BOLETIN OFICIAL

Director General: Jesús Armando Zamora Aguirre  
Garmendia No. 157 Sur, Tels. (662) 2-17-45-96 y Fax (662) 2-17-05-56  
BI-SEMANARIO